

NORMAS

PARA EL USO

DE LOS

COLORES DE IDENTIFICACIÓN

DE SERPOST S.A.



SC-N-001.01



SC- N- 001.01

I. OBJETIVO

Establecer las normas y especificaciones para el adecuado uso de los colores de identificación de la Empresa.



II. ALCANCE

A todas las Gerencias de la Empresa.



III. BASE LEGAL

- 3.1 Decreto Legislativo N° 685 Ley de Creación de SERPOST S.A.
- 3.2 Estatuto de SERPOST S.A
- 3.3 Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG Normas de Control Interno
- 3.4 Normatividad Interna



IV. NORMAS

1. Los colores a utilizar en el pintado de edificios y la señalética de las Administraciones y Oficinas Postales y papelería en general como símbolo de identificación de la Empresa son:
 - PANTONE REFLEX BLUE 100%
 - PANTONE REFLEX BLUE CV 70%
 - PANTONE REFLEX BLUE CV 25%
 - PANTONE REFLEX BLUE CV 20%
 - GRIS
 - PANTONE RED 032
 - PANTONES ORANGE 021
 - BLANCO
2. Como paleta secundaria para utilizar en publicidad impresa o web se encuentran los siguientes colores:
 - PANTONE 541CV
 - PANTONE 660 CV
 - PANTONE ORANGE 021 C
 - PANTONE 428 C
3. Los colores a utilizar en los exteriores de los edificios pertenecientes a SERPOST S.A. son el PANTONE REFLEX BLUE 100%, PANTONE REFLEX BLUE CV 70% y el PANTONE REFLEX BLUE CV 25%, siendo su distribución en franjas verticales.
4. En las paredes de las oficinas abiertas al público el color será GRIS con código registrado LÁTEX 192-F MARCA PATO y con cenefa horizontal REFLEX BLUE Y RED.



SC- N- 001.01

5. Los módulos de atención en las áreas de expendio de las Administraciones Postales emplearán el PANTONE REFLEX CV 90%, PANTONE REFLEX BLUE 100%, GRIS o ALUMINIO.
6. La aplicación de estos colores en su versión de código de pintura encontrados en el "Manual de Imagen Corporativa" quedará a cargo del supervisor técnico de la obra y del administrador postal de la oficina. De surgir alguna controversia se coordinará con la Oficina de Marketing y Filatelia.
7. La señalética colocada en las Administraciones y Oficinas Postales utilizarán como fondo el PANTONE REFLEX BLUE. El texto y otros símbolos explicativos que indiquen áreas y/o servicios colocados en la señalética serán de color BLANCO en las líneas, que para efectos de división se empleará el color PANTONE RED 032.
8. La señalética del servicio EMS será elaborada en fondo BLANCO, siendo las letras de color PANTONE REFLEX BLUE y las líneas que conforman el logotipo EMS de color PANTONE ORANGE 021.
9. La distribución y medidas de la señalética se hará de acuerdo al documento "Manual de Imagen Corporativa" de SERPOST S.A.


V. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. El Manual de Imagen Corporativa se encuentra publicado en la intranet de la Empresa.
2. Cualquier aspecto no contemplado en el presente documento respecto a la distribución de colores tanto en los edificios como en la señalética, será resuelto por la Gerencia Comercial.
3. El presente documento deroga a las "Normas para el uso de los colores de identificación de SERPOST S.A." (SC-N-001.00) aprobado por Gerencia General con fecha 19 de agosto de 2003

VI. AUTORIZACION

El presente documento queda aprobado por Gerencia General y entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Lima, 11 DIC. 2013


Mg. BARTOLOMÉ CUEVA SAENZ
Gerente General (e)
Serpost
El Correo del Perú